

Resolución Ministerial No.0 0 1 4-2013-ED

Lima, 0 9 ENE. 2013

Vistos, el Expediente 0149236-2012, los Informes N° 451-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER y N° 494-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER de la Unidad de Personal y el Informe N° 1009 -2012-MINEDU/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0706-77-ED de fecha 02 de febrero de 1977, se otorgó pensión de cesantía renovable del régimen del Decreto Ley N° 20530 a favor de doña LUZ VIRGINIA JAIME DE SARMIENTO:

Que, mediante el expediente de vistos, doña LUZ VIRGINIA JAIME JAIME VDA DE SARMIENTO, solicita la modificación de la Resolución Ministerial N° 0706-77-ED, en el extremo que indica el estado civil de la referida cesante;

Que, a través de los Informes N° 451-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER y N° 494-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER la Unidad de Personal recomienda modificar la Resolución Ministerial N° 0706-77-ED, en el sentido que el nombre de la titular es LUZ VIRGINIA JAIME JAIME VDA DE SARMIENTO, de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad;

Que, el artículo 24 del Código Civil establece que la mujer casada tiene derecho a llevar el apellido del marido agregado al suyo y conservarlo mientras no contraiga nuevo matrimonio. Cesa tal derecho en caso de divorcio o nulidad de matrimonio. Asimismo el artículo 26 del referido Código señala que toda persona tiene el derecho a exigir que se le designe por su nombre;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Documento Nacional de Identidad constituye la única cédula de identidad personal para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y en general para todos aquellos casos en que, por mandato legal, deba ser presentado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación:

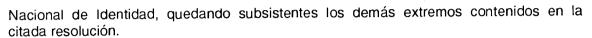
SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR la Resolución Ministerial Nº 0706-77-ED, en el extremo referido al nombre de la beneficiaria, siendo lo correcto consignar el nombre de LUZ IRGINIA JAIME JAIME VDA DE SARMIENTO, tal como figura en su Documento









Artículo 2.- Los actos administrativos que se deriven de la Resolución Ministerial antes citada, se adecuarán a lo resuelto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Registrese y comuniquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación